



RESOLUCIÓN NÚMERO **612 DE**

( **23 de septiembre de 2024** )

**Por la cual se autoriza comisión de servicios al “V Congreso Internacional de Ética, Ciencia y Educación” para un (1) docente de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito, la Rectoría, junto a la Vicerrectoría Académica, atenderá a la invitación por parte de la **Universidad Pontificia Bolivariana** al “**V Congreso Internacional de Ética, Ciencia y Educación**”, para participar como panelista en el “**FORO SOBRE LA FORMACIÓN HUMANISTA EN LA EDUCACIÓN** que se realizará de manera presencial en la ciudad de Medellín del 25 al 27 de septiembre de 2024.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la participación dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ **Exposición Internacional:** El docente tendrá la oportunidad de presentar sus ideas y experiencias a una audiencia global, aumentando la visibilidad de su trabajo y de la institución que representa.
- ✓ **Intercambio de Conocimientos:** Participar en el foro permitirá al docente conocer y compartir enfoques, teorías y prácticas innovadoras en el campo de la educación humanista con colegas de diferentes países.
- ✓ **Networking:** La participación en el congreso facilitará el establecimiento de nuevas redes de contacto con profesionales y académicos del ámbito educativo, lo que puede abrir puertas a futuras colaboraciones y proyectos conjuntos.
- ✓ **Actualización Profesional:** El evento ofrecerá acceso a las últimas investigaciones y tendencias en ética, ciencia y educación, lo que contribuirá a la actualización y enriquecimiento del conocimiento del docente.
- ✓ **Reconocimiento y Prestigio:** Ser panelista en un evento internacional de esta magnitud no solo destaca la experiencia y conocimientos del docente, sino que también eleva el prestigio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
- ✓ **Desarrollo de Habilidades:** La participación en un foro de alto nivel permite al docente desarrollar habilidades en comunicación pública, presentación de ideas y liderazgo académico.
- ✓ **Inspiración y Reflexión:** La interacción con expertos y colegas en el congreso puede inspirar nuevas ideas y enfoques en la práctica educativa del docente y en los programas de formación de la institución.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- ✓ Visibilidad para la Institución: La presencia de un representante de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en un evento de este calibre puede mejorar la percepción pública y la reputación de la institución a nivel internacional.
- ✓ Contribución al Debate Académico: El docente tendrá la oportunidad de influir en el debate sobre la formación humanista en la educación, contribuyendo a la construcción de un consenso global sobre temas importantes.
- ✓ Oportunidades de Publicación: Los eventos académicos a menudo ofrecen oportunidades para la publicación de trabajos y ponencias en revistas especializadas, lo que puede ayudar a difundir el trabajo del docente en la comunidad académica global.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo en su objetivo estratégico OE 4 - Fortalecer la visibilidad de la ETITC para el posicionamiento nacional e internacional y el Proyecto Estratégico PE 12 - internacionalización para ampliar las fronteras de conocimiento.
- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y a lo previsto en el Decreto 199 de 2024, la Vicerrectoría Académica justificó ante la Rectoría la necesidad de la asistencia presencial en comisión de servicios del docente de los programas de educación superior de la ETITC **RAFAEL ANGEL CEPEDA CAMPO "V Congreso Internacional de Ética, Ciencia y Educación"** cuyo objetivo es participar como panelista en el "FORO SOBRE LA FORMACIÓN HUMANISTA EN LA EDUCACIÓN" evento que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín del 25 al 27 de septiembre de 2024.

Que, según lo previsto en el instructivo GFI-IN-01 "Solicitud de Trámite de Viáticos y Gastos de Viaje", en el numeral 1) "Generalidades", se define el concepto de apoyo económico como el monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que, por diferentes iniciativas, participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros, con el objetivo de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 13 de septiembre de 2024, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País", expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por dos coma cinco (2,5) días a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28324 del 13 de septiembre de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, en virtud de lo anterior, se concede una comisión de servicios por dos coma cinco (2,5) días a un (1) docente de los programas de educación superior de la ETITC. Para participar en la "**V Congreso Internacional de Ética, Ciencia y Educación**", convocada por **Universidad Pontificia Bolivariana** según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS.** Conferir comisión de servicios al docente de los programas de educación superior de la ETITC **RAFAEL ANGEL CEPEDA CAMPO** identificado con numero de documento **CC 80.025.429**, para participar en el "**V Congreso Internacional de Ética, Ciencia y Educación**", convocado por la **Universidad Pontificia**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**Bolivariana** que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín del 25 al 27 de septiembre de 2024.

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** reconocer el pago de viáticos por valor de **QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$518.923)** al docente de los programas de educación superior **RAFAEL ANGEL CEPEDA CAMPO**, correspondiente a la movilidad interna del docente de la ETITC para participar en el **“V Congreso Internacional de Ética, Ciencia y Educación”** convocada por la **Universidad Pontificia Bolivariana** que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín del 25 al 27 de septiembre de 2024, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **28324** del 13 de septiembre de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**PARÁGRAFO.** Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 28324 del 13 de septiembre de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor del servidor público **RAFAEL ANGEL CEPEDA CAMPO** para participar en el **“V Congreso Internacional de Ética, Ciencia y Educación”** convocado por la **Universidad Pontificia Bolivariana** que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín del 25 al 27 de septiembre de 2024., con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 17924 05 de agosto de 2024 a cargo del contrato No 336-2024 suscrito por la empresa **viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.**

**ARTÍCULO 4. ORDENAR** al docente de los programas de educación superior que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión

**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** La presente comisión de servicios se concede por el término de dos coma cinco (2,5) días, esto es del 25 al 27 de septiembre de 2024.

**ARTÍCULO 6. COMUNICAR** al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 25 al 27 de septiembre de 2024.

**ARTÍCULO 7.** Comunicar el contenido de la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 8. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de septiembre 2024.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisó con evidencia electrónica:*

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

*Proyectó con evidencia electrónica:*

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional ORII  
Andrea Moreno – Apoyo Movilidad.*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---